I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001365

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, - 5 SEP 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/2906/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/607/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Comprobante N°1768 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°407/773/2017 del Departamento de Servicios Generales; el Decreto de Hacienda N°1892, de 2016; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir por 15 UTM, el que se girará a nombre de doña **Pilar Sanhueza Montero**, Jefa Departamento Servicios Generales, destinado a financiar la adquisición de materiales necesarios para reemplazar los cables inutilizados del sistema eléctrico en las dependencias de calle Piloto Lazo N°120 de esta comuna,

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.06.001.002 "Eléctricas y Alumbrado" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.